

## JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1311

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con solicitud de emplazamiento al demandado GIOVANNY ALEXANDER FLÓREZ SANTOS, en consecuencia y de conformidad con lo normado en el art. 293 del C. G. del P., concordante con el art.108 ibídem y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho

## **DISPONE:**

- 1°. Decretar el EMPLAZAMIENTO del demandado GIOVANNY ALEXANDER FLÓREZ SANTOS, para que comparezca a este Juzgado a fin de recibir notificación personal del auto mandamiento de pago de fecha 05 de Julio de 2019.
- 2°. Para tal efecto, por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.
- 3°. Teniendo en cuenta la solicitud de oficiar a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Mosquera Cundinamarca, la parte interesada deberá tener en cuenta el memorial radicado 12 de Diciembre de 2019 (Fl. 8 cuaderno 2)

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D.C. 26 de Noviembre de 2020

Por ESTADO  $N^{\circ}$  049 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO Secretaria

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur Diagonal 31C – No 3-67 Este Bogotá D.C. Tel: 2060614